



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo diez de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2001-00495** 00

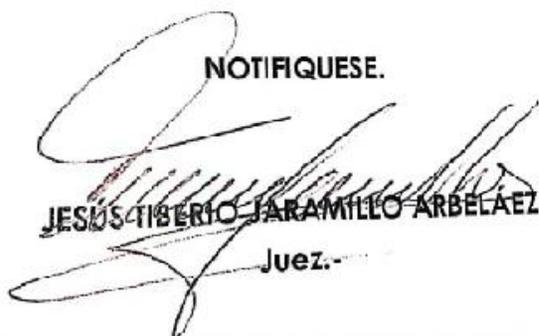
Se ordena oficiar al juzgado séptimo de familia de oralidad de Medellín, conforme lo solicita la señora **YANET ASTRID GOMEZ QUIROZ** en escritos del 03 de febrero y 07 de marzo de 2023, con el fin de que pongan a disposición de este Despacho los siguientes depósitos judiciales:

- 413230003991706, por valor de \$369.873.
-
- 413230004005191, por valor de \$369.873.
-
- 413230004020014, por valor de \$369.873.

Ahora bien, dado que, a través del oficio Nro. 0369 del 10 de mayo de 2022, se ordenó requerir al Pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL", para que diesen explicación del por qué se están consignando los títulos de la cuota alimentaria al juzgado homólogo, se ordena nuevamente requerir a dicha entidad para que procedan a realizar bien la consignación a este despacho, informándoles la cuenta bancaria correspondiente.

Líbrese los oficios respectivos, a través de la Secretaría del despacho, y remítase los mismos a los siguientes correos electrónicos:

Emails: j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
notificacionesjudiciales@cremil.gov.co

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.